En totana a tres dias del mes de febrero de mill
y seis cientos y cinquenta y quatro años se junto
el conzexo justicia y rreximiento desta villa de aledo
y totana con asistencia saber es tando en la sala al-
ta de su ayuntamiento conbiene a saber su mer-
ced de los señores Bartolome de canobas polo alcalde or-
dinario desta villa y Don Bartolome de canobas aledo
alferes mayor y Juan martinez sarabia y fran-
cisco martinez peña alber mercader y [illegible] lopez balen-
zuela fiel executor Mateo de la Xara rregidor
luis de mora y Juan de mora fiel executor [illegible]
tando asi juntos como tal conzexo acordaron
lo siguiente

alcayde de la carzel

Nonbraron por alcayde de la carzel a gines
de Arronis para este mes de febrero a que
se le notifique lo asepte y se le entreguen los presos
y prisiones

Nonbraron por comisarios de las bulas para
este presente año a miguel de los quius yerno de
damian guerao
Romero y a gines guerao de damian guerao
a los quales se les notifique lo asepten y se les
entreguen las bulas a [illegible] y se obliguen
y den fianzas y a ellos se les apremie con prision
y todo rrigor
y asi lo acordaron y firmaron

[illegible] — Bartolome de Canobas Aledo
Fran.co martinez peña alber
[illegible]
Luis de mora
Juan de mora
Miguel de [illegible]
Gregorio de Losada